

Las entidades sociosanitarias y las de mayores sin ánimo de lucro pueden solicitar ayudas a la Diputación de Alicante para realizar sus actividades formativas y terapéuticas

La Diputación de Alicante convoca dos paquetes de subvenciones destinadas a colectivos sin ánimo de lucro, cuya solicitud debe presentarse por la sede electrónica de la Diputación hasta el día 14 de febrero.

La Diputación Provincial de Alicante ha abierto dos convocatorias de ayudas destinadas a colectivos y entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito del bienestar social para la realización de actividades formativas, terapéuticas o de sensibilización. Por una parte, la Diputación de Alicante ofrece subvenciones a las asociaciones de jubilados y pensionistas y entidades privadas sin fin de lucro, dirigidas exclusivamente a la atención de personas mayores, para la realización de actividades destinadas a los usuarios de sus centros. Las ayudas económicas, hasta 1800 euros por entidad, se destinan a cubrir los gastos derivados de actividades formativas, terapéuticas y de convivencia, tales como orientadas a la adquisición de habilidades y conocimientos, a mejorar las capacidades y destrezas personales mediante la realización de actividad física o de cursos específicos, o para promover el desarrollo sociocultural, fortalecimiento de las relaciones interpersonales y participación en su entorno social inmediato, favoreciendo la integración. Por otra parte, está abierta la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que trabajen con personas con diversidad funcional, discapacidad intelectual, física o sensorial, personas con trastornos de salud mental o colectivos con necesidades sociosanitarias (alzheimer, parkinson, cáncer...) o en situación de especial vulnerabilidad social. Estas entidades pueden solicitar ayudas económicas de hasta 2.250 euros para desarrollar proyectos dirigidos a las personas asociadas, a las afectadas, sus cuidadores y familiares, y para la realización de actividades de sensibilización, dirigidas a la población de sus municipios. Podrán ser objeto de subvención cursos y talleres de carácter terapéutico o rehabilitador dirigidos a las personas afectadas, con la finalidad de mejorar su estado psicofísico general y su adaptación a las actividades de la vida diaria; las dirigidas a la

reinserción social del colectivo afectado; actuaciones de apoyo, cursos y talleres de formación dirigidos a familiares y cuidadores de las personas afectadas; actividades de sensibilización que favorezcan una mejor comprensión de la ciudadanía sobre los problemas de los colectivos sociosanitarios o de diversidad funcional y sus causas; o la celebración de efemérides de carácter reivindicativo para los diferentes colectivos sociosanitarios o de diversidad funcional. Las actividades de las entidades sociales objeto de ser sufragadas por estas subvenciones deben llevarse a cabo entre el 1 de octubre de 2023 y el 15 de septiembre de 2024. Las solicitudes de ambas convocatorias deben presentarse a través de la sede electrónica de la Diputación de Alicante hasta el día 14 de febrero.

Noticia publicada el 12 de Febrero de 2024

Fuente:Fuente propia

Categoría:Servicios Sociales e Igualdad.